



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, noviembre 30 de 2021.

Oficio No. 5430/ 89/2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ING. J. CESAR ARGUMOSA ZARATE
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5310/455/2021, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 63,104.00 (Sesenta y tres mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido para el aumento del 20% del contrato RM-AF-0189/21 para el servicio de fumigación y erradicación de plagas de los meses de Enero y Febrero 2022; con cargo a la partida 35901.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el ejercicio 2022, por lo que se autoriza la cantidad de \$ 63,104.00 (Sesenta y tres mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, afectando la partida 35901 Servicios de Jardinería y Fumigación.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
L.C. Sheila C. López Soriano. - Jefa del Departamento de Contabilidad.

LMP/SFG/vsr.

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA



30 NOV 2021

